



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00023-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Israel Cárdenas Aldana
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que se indica que la parte actora no ha dado cumplimiento a la orden impartida en auto de 10 de noviembre de 2022 (PDF 04) a través del cual se le requirió para que en el término de diez (10) días, efectuara la notificación a la parte demandada.

Estando el proceso al Despacho, el ejecutado acudió a la sede del Despacho y se notificó personalmente del mandamiento de pago en el presente día, razón por la cual, es preciso disponer que, por secretaría se contabilice el respectivo término de traslado en aras de continuar con la actuación.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Por Secretaría CONTABILÍCESE el término de traslado de la demanda, conforme a lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago, en aras de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy 12 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 051</p> <p> LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO SECRETARIA</p>
